Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ADENDA Nº 01

Naranjal, 20 de Septiembre de 2016.-

Ref.: Contratación Directa Nº 20/2016 "Construcción de Caminero en la Plaza las Palmeras ¨- I.D. N° 317.472

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal, comunica la MODIFICACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN, quedando como sigue:

- **ANEXO 1. Punto 25. Criterio de desempate**

Donde dice:

En caso de paridad entre los oferentes, será adjudicada la contratación al oferente con la mayor cantidad de contratos con cumplimiento satisfactorio

- **ANEXO 1. Punto 25. Criterio de desempate**

Debe decir:

En caso de Igualdad de Precio Ofertado, se utilizará como factor de desempate:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los seis (6) meses anteriores al Acta de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de ´´Declaración Jurada de Salarios´´ que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el ratio de Liquidez (Activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para los criterios c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

Alana Britez
Responsable U.O.C.